

Consultas Realizadas

Licitación 477301 - Contratación De Servicios De Impresión En El Marco De Las Elecciones Municipales 2026 - Ad Referéndum Al Presupuesto 2026

Consulta 1 - Solicitud de revisión de requerimientos técnicos - Declaración Jurada N°2

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Por medio de la presente, solicitamos respetuosamente a la convocante tenga a bien reconsiderar y evaluar la adecuación del requerimiento de presentación de una declaración jurada relativa a la posesión de equipamiento específico, que incluye, entre otros: dos (2) máquinas Offset mínimo, una (1) impresora offset de formato pliego completo 102x72cm 4/4, guillotina con programa, un (1) Equipo de pre-prensa y laboratorio, con sistema CTP y diseñadores profesionales para el desarrollo del trabajo, un (1) Equipo de encuadernación profesional, una (1) Máquina cosedora a hilo automática, una (1) Máquina pegadora con cola caliente automática, una (1) Máquina embuchadora automática mínimo de 8 estaciones, tres (3) Máquina dobladora</p> <p>La presente solicitud se fundamenta en que, para los trabajos de impresión contemplados en esta convocatoria, existen diversas tecnologías, configuraciones productivas y modalidades operativas que permiten cumplir con los estándares de calidad, plazos y resultados requeridos, sin que resulte indispensable la tenencia de la totalidad del equipamiento especificado, ni que este sea necesariamente de tecnología offset o de los formatos exactos indicados, los cuales pueden ser ajustados conforme a las necesidades técnicas del servicio.</p> <p>Asimismo, se observa que las especificaciones técnicas del llamado no establecen la necesidad de procesos de terminación adicionales, tales como encuadernación, cosido, pegado, colocación de tapas u otros trabajos especiales, por lo que la exigencia de equipamiento destinado a dichas tareas no resultaría proporcional ni estrictamente necesaria para el objeto del contrato.</p> <p>En igual sentido, el requerimiento de una guillotina con sistema programable resulta excesivo, toda vez que existen equipos que operan mediante configuraciones manuales, ampliamente utilizados en la industria gráfica, que permiten realizar los mismos trabajos con igual eficiencia y precisión, mediante personal debidamente capacitado.</p> <p>En consecuencia, entendemos que la exigencia acumulativa de los mencionados requisitos técnicos podría restringir injustificadamente la participación de potenciales oferentes, limitando la concurrencia y afectando los principios de razonabilidad, igualdad de trato y libre competencia que deben regir los procedimientos de contratación pública.</p> <p>Por todo lo expuesto, solicitamos se evalúe la revisión y adecuación de los requerimientos técnicos a las reales necesidades del servicio a contratar, a fin de promover una mayor participación de oferentes y garantizar un proceso competitivo, transparente y equitativo.</p>	07-01-2026	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Resulta importante aclarar que los requisitos de participación y criterios de evaluación fueron definidos buscando asegurar la calidad de los servicios requeridos, por lo que se ha diseñado el Pliego de Bases y Condiciones teniendo en cuenta las exitosas experiencias que esta institución ha acumulado en relación a procedimientos de contratación similares y fundamentalmente la necesidad institucional que se pretende satisfacer en tiempo y forma, buscando otorgar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, de conformidad a los principios de "Economía, Eficacia y Eficiencia" y "Valor por Dinero" consagrados en el Artículo 4º "Principios rectores" de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Pùblicas".</p> <p>No obstante, a fin de fomentar la participación de la mayor cantidad de oferentes posible, esta Convocante ha procedido a reducir la cantidad de equipamientos mínimos requeridos, como puede observarse en la Adenda N° 1 del presente procedimiento licitatorio.</p> <p>Asimismo, corresponde aclarar que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo se realizan conforme al principio de "Primacía del Interés General", ergo, si bien las bases y condiciones deben ser dispuestas con la mayor amplitud posible, ello no implica que las mismas no deban ser establecidas con la pericia suficiente para garantizar la satisfacción integral de la necesidad institucional, en función al mencionado principio y no así en función a las limitaciones de potenciales oferentes.</p> <p>De conformidad a lo expuesto, se solicita amablemente remitirse a la Adenda N° 1.</p>	26-01-2026	

Consulta 2 - Visita al sitio de ejecución del contrato

Consulta	Fecha de Consulta	16-01-2026
<p>Solicitamos respetuosamente a la convocante, modificar el calendario de eventos en consideracion de que el plazo tope de consultas sigue abierto, sin embargo, el plazo de la visita se encuentra expirado al 09/01/2026, situacion contraria a lo establecido en el pbc estandar que estipula que el plazo de visita debe extenderse hasta dos días antes del cierre de consulta. O bien, modique esta exigencia, estableciendo que es OPCIONAL, pudiendose dar cumplimiento a la misma con la presentacion de una DDJJ de conocimiento del sitio de ejecución del contrato</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-01-2026
<p>En este punto, corresponde resaltar que, el Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento licitatorio fue publicado desde la fecha 22 de diciembre de 2025, por lo que el mismo fue difundido en el Sistema de Información de las Contrataciones Pùblicas por 18 días previos a la fecha establecida para la visita técnica (09 de enero de 2026), tiempo legal y suficiente para que los potenciales oferentes e interesados en participar realicen las previsiones correspondientes para asistir a la visita técnica, recayendo dicha responsabilidad en los mismos, conforme a lo indicado en la normativa legal vigente que rige la materia.</p> <p>En ese sentido, se aclara a los potenciales oferentes e interesados en general que, tanto la obligatoriedad de la visita técnica, la fecha dispuesta para la realización de la misma, así como la fecha tope de consulta, fueron establecidas en estricto cumplimiento de las disposiciones emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Pùblicas, tanto en la Resolución N° 230/25 en su Artículo 41 "Visita Técnica" como en el Pliego de Bases y Condiciones Estándar en su Sección "Datos de la Convocatoria", apartado "Visita al sitio de ejecución del contrato".</p> <p>Es así que, esta convocante, determinó la obligatoriedad de la visita técnica considerando la naturaleza y complejidad de la contratación pretendida, entendiendo que las prestaciones de los servicios a ser realizadas por los oferentes adjudicados serán realizadas fundamentalmente sobre las bases técnicas derivadas de la necesidad institucional, teniendo en cuenta la importancia de los mismos para el cumplimiento de los objetivos institucionales.</p> <p>Así también se aclara que los requisitos de participación y criterios de evaluación fueron definidos buscando asegurar la calidad de los servicios requeridos, por lo que se ha diseñado el Pliego de Bases y Condiciones teniendo en cuenta la necesidad institucional que se pretende satisfacer en tiempo y forma, buscando otorgar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, de conformidad a los principios de "Economía, Eficacia y Eficiencia" y "Valor por Dinero" consagrados en el Artículo 4º "Principios rectores" de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Pùblicas", como así también, a las experiencias exitosas que esta institución ha acumulado en relación a procedimientos de contratación similares, por consiguiente, se solicita amablemente remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 3 - SUMINISTROS REQUERIDOS - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	16-01-2026
Especificaciones técnicas		
<p>Las especificación técnicas cuyos parámetros se definen de manera incompleta, remitiéndose a la exhibición de muestras institucionales, resultan insuficientes para la correcta elaboración de los ejemplares de muestras que deben ser presentados para la evaluación de ofertas. Al momento de la exhibición de las muestras institucionales, el único recurso a disposición del potencial oferente es la toma fotográfica, herramienta que puede distorsionarse en cuanto a los colores formas de las impresiones, por el tipo de iluminación del lugar de la exhibición de muestras, el tipo de cámara utilizado. Consideramos resulta necesario modificar este punto del PBC, otorgando la posibilidad de que los potenciales oferentes, adquieran las muestras o se entreguen de forma gratuita. O de resulta imposible realizar esta modificación AMPLIE las EETT, consignando los siguientes datos específicos de cada Item:</p> <p>Monocromático o A colores, en caso de ser a colores, el tipo de color especificando la gama u otra característica distintiva, para los ITEMS Nros. 5</p> <p>El tamaño oficio descripto en el Item 5, resulta ambiguo ya que puede ser oficio 21,6 x 33 cm u Oficio Americano de 21,6 x 35,5 cm, SOLICITAMOS SE DEFINA CUAL ES EL PARÁMETRO VALIDO</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-01-2026
<p>Se aclara que el Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento licitatorio fue publicado desde la fecha 22 de diciembre de 2025, por lo que el mismo fue difundido en el Sistema de Información de las Contrataciones Pùblicas, difundiendo en el mismo las medidas y demás características de los servicios requeridos, los cuales son complementados con la visita técnica realizada en fecha 09 de enero de 2026, en conformidad y estricto cumplimiento a las estipulaciones contenidas en la normativa legal vigente, recayendo en el oferente la responsabilidad de haber realizado las apreciaciones y previsiones suficientes para asistir a dicha visita de carácter obligatorio, en atención a la naturaleza y complejidad de lo solicitado.</p> <p>En ese sentido, esta convocante ha dispuesto los requisitos de participación y criterios de evaluación para el presente procedimiento licitatorio buscando contar con la mayor cantidad de oferentes posibles y asegurar la calidad de los servicios a ser contratados, por lo que ha diseñado el Pliego de Bases y Condiciones teniendo en cuenta la necesidad institucional que se pretende satisfacer en tiempo y forma, buscando otorgar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, de conformidad a los principios de "Economía, Eficacia y Eficiencia" y "Valor por Dinero" consagrados en el Artículo 4º "Principios rectores" de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Pùblicas". Por lo tanto, solicitamos amablemente remitirse al Pliego de Bases y Condiciones (PBC).</p>		

Consulta 4 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Por medio de la presente, solicitamos respetuosamente a la convocante tenga a bien reconsiderar y evaluar la adecuación del requerimiento de presentación de una declaración jurada relativa a la posesión de equipamiento específico, que incluye, entre otros: dos (2) máquinas Offset mínimo, una (1) impresora offset de formato pliego completo 102x72cm 4/4, guillotina con programa, un (1) Equipo de pre-prensa y laboratorio, con sistema CTP y diseñadores profesionales para el desarrollo del trabajo, un (1) Equipo de encuadernación profesional, una (1) Máquina cosedora a hilo automática, una (1) Máquina pegadora con cola caliente automática, una (1) Máquina embuchadora automática mínimo de 8 estaciones, tres (3) Máquina dobladora.</p> <p>La exigencia acumulativa de los requisitos técnicos podría restringir injustificadamente la participación de potenciales oferentes, limitando la concurrencia y afectando los principios de razonabilidad, igualdad de trato y libre competencia que deben regir los procedimientos de contratación pública. Desde antaño los trabajos graficos se han realizado con la calidad y cantidad, que no difieren en el producto final actualmente, un formulario como los que se describen o solicitados, se pueden aplicar diferentes tecnicas o metodos, o los libros con tecnologias que no son las pedidas, para ser mas explicito "maquinas embuchadora automatica de 8 estaciones" estan sobredimensionadas, el mismo trabajo los puede realizar en forma semiautomatica, o haciendo en 2 etapas con embuchadoras de 4 o 2 estaciones", sin que la calidad se vea afectada.-</p> <p>Respecto al item 25.- de forma de ilustrar con ejemplo practico, pide "Impresión de Libro de 600 páginas, tapa dura, triplex de 300 gr., plastificada full color de tinta, paginas internas a full color de tinta, impreso en papel obra primera de 90 gr., cosidos con hilo y pegado de tapa con cola caliente, tamaño cerrado 13,7 x 21 cm. Según muestra institucional", la cantidad maxima solicitada es de 1000 ejemplares, por lo que esta sobredimensionado lo solicitado.- se pueden hacer por parte, en maquinas de medio pliego de 4 colores, no necesita imprimir 4/4, hay que analizar la cantidad de impresiones.- Tambien la convocante puede salvaguar o asegurar su producto solicitado, en el caso de que un oferente en el hipotetico caso de que adjudicarle mas de su capacidad, de no adjudicar tal o cuales item pq no tiene la capacidad suficiente.</p> <p>Por todo lo expuesto, solicitamos se evalúe la revisión y adecuación de los requerimientos técnicos a las reales necesidades del servicio a contratar, a fin de promover una mayor participación de oferentes y garantizar un proceso competitivo, transparente y equitativo.</p>	16-01-2026	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Resulta importante aclarar que los requisitos de participación y criterios de evaluación fueron definidos buscando asegurar la calidad de los servicios requeridos, por lo que se ha diseñado el Pliego de Bases y Condiciones teniendo en cuenta las exitosas experiencias que esta institución ha acumulado en relación a procedimientos de contratación similares y fundamentalmente la necesidad institucional que se pretende satisfacer en tiempo y forma, buscando otorgar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, de conformidad a los principios de "Economía, Eficacia y Eficiencia" y "Valor por Dinero" consagrados en el Artículo 4º "Principios rectores" de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Pùblicas".</p> <p>No obstante, a fin de fomentar la participación de la mayor cantidad de oferentes posible, esta Convocante ha procedido a reducir la cantidad de equipamientos mínimos requeridos, como puede observarse en la Adenda N° 1 del presente procedimiento licitatorio.</p> <p>Asimismo, corresponde aclarar que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo se realizan conforme al principio de "Primacía del Interés General", ergo, si bien las bases y condiciones deben ser dispuestas con la mayor amplitud posible, ello no implica que las mismas no deban ser establecidas con la pericia suficiente para garantizar la satisfacción integral de la necesidad institucional, en función al mencionado principio y no así en función a las limitaciones de potenciales oferentes.</p> <p>De conformidad a lo expuesto, se solicita amablemente remitirse a la Adenda N° 1.</p>	26-01-2026	